

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. NUM. 2023006

De conformidad con la Memoria justificativa suscrita en fecha 26 de abril de 2023, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la “*contratación de servicios de facturación para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)*”.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

(i) **Plazo de duración y prórrogas:**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año a contar desde el día siguiente a la fecha en la que tuviera lugar la formalización del contrato, quedando facultado el órgano de contratación para prorrogar el mismo hasta en dos (2) ocasiones por un periodo de seis (6) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de duración será, como máximo de dos (2) años, distribuidos en un periodo inicial de un (1) año, y dos posibles prórrogas de seis (6) meses.

La prórroga nunca será automática, sino que se establecerá por acuerdo expreso de FIMABIS, conforme al resto de previsiones contenidas en el artículo 29 de la LCSP.

(ii) **Valor estimado:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000€) IVA excluido**.

No se admitirán ofertas con precios superiores al presupuesto base de licitación.

(iii) **Presupuesto base de licitación:**

Conforme al desglose que figura en la Memoria Justificativa y en el Pliego por el que se rige el contrato de referencia, el presupuesto base de licitación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, asciende a **de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (88.330€) IVA incluido**.

(iv) **Procedimiento de adjudicación:**

Procedimiento abierto ordinario conforme a lo previsto en el artículo 156 y resto de disposiciones concordantes de la LCSP, en virtud de los motivos y documentos recogidos en la Memoria justificativa y resto de documentos que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente y órgano de contratación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD**, en adelante "**FIMABIS**" (entidad que representa al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA, IBIMA**), en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con arreglo a lo establecido en el artículo 156 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de **SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000€) IVA excluido**.

Tercero.- Aprobar el PCAP y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución y resto de documentos que se originen en el marco del expediente en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 26 de abril de 2023

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.
Gerente de FIMABIS